



## CERTIFICADO COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY 19.537

**DIRECCIÓN DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE :**  
La Serena  
**REGIÓN: Coquimbo**

<b>N° DE CERTIFICADO</b>
1178
<b>FECHA</b>
31-07-2023

URBANO       RURAL

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el instrumento de Planificación Territorial  
 C) La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.C.I. 10 N° 2023/0497  
 D) El Permiso de Edificación N° 201 de fecha 18-11-2019  
 E) La(s) resolución(es) modificatoria(s) del Proyecto N° 100 de fecha 13-04-2023  
 F) La Constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de LA SERENA del Reglamento de Copropiedad a fojas 3268 N° 1638 de fecha 30-06-2023

**RESUELVO:**

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo A el INMUEBLE  
(A-B) (proyecto-inmueble)  
 ubicado en calle/avenida/camino AVENIDA LAS HIGUERAS N°0674 / AVENIDA PACIFICO N°2395,  
LOTE P. VEGAS SUR de 10 pisos,  
 152 DEPARTAMENTOS, 140 BODEGAS, 1  
 LOCAL COMERCIAL, 178  
 ESTACIONAMIENTOS Y 93 BICICLETEROS.  
 destinado a "CONDominio COSTA PACIFICO" de propiedad de PROYECTO NOLLAGAM 5 SpA.  
 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria  
1/10, 2/10, 3/10, 4/10, 5/10, 6/10, 7/10, 8/10, 9/10 Y 10/10  
 3.- Certificar que el INMUEBLE cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad  
(proyecto-inmueble)  
 Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial  
 4.- Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos 1/10, 2/10, 3/10, 4/10, 5/10, 6/10, 7/10, 8/10, 9/10 Y 10/10 Y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19.537 y su reglamento.  
 5.- Anótese en el Registro Especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese y dese copias autorizadas al interesado

**6. PAGOS DE DERECHOS** (Artículo 130 N° 8 y 9 L.G.U.C)

CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	308	2 CUOTAS DE AHORRO CORVI	\$3.720	\$1.145.760
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	308	1 CUOTA DE AHORRO CORVI	\$1.860	\$572.880
TOTAL A PAGAR				\$1.718.640
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL		N° 8704	FECHA	27-07-2023

**NOTA:** (PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

**ATENDIDO QUE EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO NO HA MODIFICADO O ELABORADO UN NUEVO FORMATO DE SOLICITUD NI DE CERTIFICADO DE COPROPIEDAD, CONSIDERANDO QUE LA LEY 19.537 FUE DEROGADA POR LA LEY N°21.442, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL CON FECHA 13 DE ABRIL 2022, SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD Y EL PRESENTE CERTIFICADO FUERON REVISADOS Y EMITIDOS, RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD A ESTA ULTIMA, EN CUMPLIMIENTO DE LO PRECEPTUADO EN EL ARTICULO 1.1.3. DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.-**

**EL PRESENTE REGLAMENTO DE COPROPIEDAD SE REDUJO A ESCRITURA PUBLICA CON FECHA 13.06.2023, ANTE NOTARIO PUBLICO TITULAR SR. COSME GOMILA GATICA EN CUARTA NOTARIA DE SANTIAGO.-**





FERNANDO RUIZ ZAMARCA

**DIRECTOR DE OBRAS**  
FIRMA Y TIMBRE

**FRZ/JS/FGD**

DISTRIBUCIÓN:  
CERTIFICADO DE CORPOIEDAD INMOBILIARIA N°1178 DE FECHA 31.07.2023.-

EXPEDIENTE 497/2023.  
FRZ/CSC/JS/FGD/AOC.-